GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

ASIGNA RENOVACIÓN II SEMESTRE DE BECA POLIMETALES DE ARICA EDUCACION SUPERIOR Y CAMBIO DE ESTADO DE SUPRESIÓN A BECADO EDUCACION MEDIA, SEGÚN INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº3 13
Arica, 16 DE OCTUBRE DEL 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en el Decreto Nº 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en la Resolución Exenta Nº 3.427 de 10 de septiembre del 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que individualiza a beneficiarios acreditados de Ley N° 20.590 incorporados en la base de datos que el Ministerio de Salud elaboró para la implementación del Programa Maestro de Intervención de Zonas con presencia de Polimetales de la comuna de Arica; en la Resolución Exenta Nº 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N° 173/73/2019 de fecha 07 de febrero de 2019, que establece orden de subrogancia a doña Cristina Cifuentes Torres, para el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Arica y Parinacota; y en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales

destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil en cuyo marco se encuentra comprendida la Beca Polimetales de Arica;

2.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, item 01, Asignación 267, contempla un total de M\$826.936, destinados a financiar el Programa Beca Polimetales de Arica, Ley N° 20.590;

3.- Que, el Decreto N° 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica, en su artículo 44° señala: "Se concederá bajo la denominación "Beca Polimetales de Arica" el beneficio pecuniario de libre disposición que se otorga a las personas debidamente acreditadas como beneficiarias de salud, por parte de la Autoridad Coordinadora, de conformidad a lo previsto en los artículos 21 a 23 del presente reglamento, las cuales podrán impetrar el beneficio certificando su condición de alumno regular de Educación Media o de Educación Superior en Establecimientos Educacionales e Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Estado.";

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

5.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 4. "Requisitos de asignación de becas y residencias", Subtítulo 4.9. "Beca Polimetales de Arica", los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar la asignación y renovación de la Beca respecto de aquellos estudiantes de enseñanza media y educación superior que la soliciten;

6.- Que, por su parte, en el Título 13 del citado manual "Estados de excepción", se establecen aquellas condiciones que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de la beca o residencia, según corresponda. Seguidamente, al señalar los estados de excepción contemplados para cada programa, se establece la aplicación del estado de excepción "Suspensión" para el Programa Beca Polimetales de Arica;

7.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. "Instancias, participantes y sus funciones", Subtítulo 5.1.5. "Directores Regionales", establece entre sus funciones la siguiente: g. "Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y

supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan.";

8.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2019 se constituyó Comisión Regional del Programa Beca Polimetales de Arica, mediante Resolución Exenta N°72 de fecha 04.03.2019 emitida por esta Dirección Regional, a quien se le encomendó la revisión de las solicitudes de postulación, renovación y estados de excepción ingresadas conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos correspondiente, a objeto de determinar la asignación y renovación de la Beca, así como resolver todas aquellas materias presentadas a la Comisión y que tuvieren relación con la asignación del beneficio;

9.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2019, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Comisión Regional, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos:

10.- Que, se han ingresado un total de 1.026 postulaciones y renovaciones nivel educacional superior a la beca, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes a la renovación segundo semestre por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Polimetales de Arica para este año 2019:
- a. Procede renovar la Beca a 65 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto del cual se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación II semestre establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes postulantes de la Beca Polimetales de Arica para este año 2019:
- a. Procede renovar la Beca a 23 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto del cual se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación II semestre establecidos para dicho periodo.

11.- Que, estudiante de educación media suprimida por no registrar matricula vigente a través de resolución exenta N°300 de fecha 27.09.2019, presenta en la Dirección Regional Arica y Parinacota certificado de matrícula correspondiente al mes de octubre, respecto del cual se ha acreditado que cumple con los requisitos de reactivación del beneficio.

12.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en los considerandos precedentes está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENUÉVESE II SEMESTRE, la Beca Polimetales de Arica a 88 estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto el cual se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme

al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	MODALIDAD	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
	RENOVANTES	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación II semestre de la Beca.	65
		SUB TOTAL	
BECADO	POSTULANTES	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación II semestre de la Beca.	23
		SUB TOTAL	
	TOTAL GLOBAL		88

ARTÍCULO SEGUNDO.- CAMBIESE, de estado de supresión ha becado a estudiante de educación media que presenta certificado de matricular vigente para el proceso 2019, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	MODALIDAD	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
	RENOVANTES	Estudiantes que cumplen con los requisitos para la obtención de la Beca.	1
		SUB TOTAL	
BECADO	POSTULANTES	Estudiantes que cumplen con los requisitos para la obtención de la Beca.	0
		SUB TOTAL	
	TOTAL GLOBAL		1

ARTÍCULO TERCERO.- TÉNGASE, como parte

integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

DE AL

PARINA

- Anexo N°1: "Individualización de estudiantes renovantes nivel educacional superior a quienes se les renueva II semestre la Beca Polimetales de Arica para el año 2019."
- Anexo N°2: "Individualización de estudiantes postulantes nivel educacional superior a quienes se les renueva II semestre de Beca Polimetales de Arica para el año 2019."
- Anexo N°3: "Individualización de estudiante renovante nivel educacional media que presenta certificado de matrícula vigente para el proceso 2019".

ARTÍCULO CUARTO.- IMPÚTESE, los gastos que

deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.267.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE, la presente

Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE

CRISTINA CIFUENTES TORRES DIRECTORA REGIONAL (S) DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

CCT/DHA/dha. -

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional
- Unidad de Becas Dirección Regional. - Unidad de Finanzas Dirección Regional
- Oficina de Partes.

Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes renovantes nivel educacional superior a quienes se les renueva II semestre la Beca Polimetales de Arica para el año 2019."

						NIVEL	
N°	RUT	DV	NOMBRES	дрр Туре уо	i atem	EDUCACIONAL	MODALIDAD
1		_	JAVIER EMILIO	DÍAZ	MILLAR	SUPERIOR	RENOVANTE
2			JUAN PATRICIO	ARDILES	CASTILLO	SUPERIOR	RENOVANTE
3			SUSSAN VALERIE	TRONCOSO	CARPIO	SUPERIOR	RENOVANTE
			CATALINA				
4	-		CONSTANZA	FERNANDEZ	CARVAJAL	SUPERIOR	RENOVANTE
5	_	_	MICHAEL JORDAN	HERNANDEZ	ARQUEROS	SUPERIOR	RENOVANTE
6		_	VIVIANA BERENICE	VASQUEZ	BRICENO	SUPERIOR	RENOVANTE
7		_	JUANA BEATRIZ	BRITO	SANTIBÁÑEZ	SUPERIOR	RENOVANTE
8			PAMELA LISSET	CHOQUE	FLORES	SUPERIOR	RENOVANTE
9		_	RODRIGO FRANCISCO	DIAZ	BARRAZA	SUPERIOR	RENOVANTE
10			JOHNNY FRANCISCO	TERRAZA	ROBLES	SUPERIOR	RENOVANTE
11		_	TOPACIO AZUCENA	MAGUIÑA	BECERRA	SUPERIOR	RENOVANTE
12			EVELYN SCARLETT	ULLOA	ARANCIBIA	SUPERIOR	RENOVANTE
13			JAVIERA FERNANDA	ESPINOZA	BASSO	SUPERIOR	RENOVANTE
14		_	FELIPE JAVIER	ANDRADE	OSORIO	SUPERIOR	RENOVANTE
15			HERALDO ORIEL	UBILLA	TAPIA	SUPERIOR	RENOVANTE
16			JESSICA SOLEDAD	CANAVIRI	YUCRA	SUPERIOR	RENOVANTE
			CRISTHOFER BRIAN				
17	_	_	RUBÉN	ARAYA	RECABARREN	SUPERIOR	RENOVANTE
18	_	_	YANNINA ADELA	AGUIRRE	CHI	SUPERIOR	RENOVANTE
19	_	_	DANELLIS BELÉN	SANSO	PACHECO	SUPERIOR	RENOVANTE
20	_	_	MACARENA LORETO	CIFUENTES	REYES	SUPERIOR	RENOVANTE
21	_	_	CLAUDIA FRANCISCA	VENEGAS	MIRANDA	SUPERIOR	RENOVANTE
22		_	JOAN OMAIRA	MARTÍNEZ	ALBARRACÍN	SUPERIOR	RENOVANTE
23	_	_	FELIPE IGNACIO	CASTRO	BÓRQUEZ	SUPERIOR	RENOVANTE
24		_	JOSELYN ALEJANDRA	ROJAS	CARVAJAL	SUPERIOR	RENOVANTE
25			VALERIA ALEJANDRA	VEGA	ACOSTA	SUPERIOR	RENOVANTE
					NAZARET		
3.0			POLICE		GENESIS DE		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
26	+	_	ROJAS	BERNAL	JESUS	SUPERIOR	RENOVANTE
27	+	<u> </u>	NICOLÁS IGNACIO	COLLAO	GATICA	SUPERIOR	RENOVANTE
28	+	_	GRISELLE ESTHER	QUISPE	CERDA	SUPERIOR	RENOVANTE
29			CYNTHIA MACKARENA	LEMA	AGUIRRE	SUPERIOR	RENOVANTE
30			ANGEL JAVIER	CERNA	SALES	SUPERIOR	RENOVANTE
		===			PEREZ DE		
31		_	MATIAS GABRIEL	PARRA	ARCE	SUPERIOR	RENOVANTE
32			SOLEDAD VALESKA	ARAVENA	GONZÁLEZ	SUPERIOR	RENOVANTE

		EDANICISCO	VALDEC	CARABILLAY	CUBERIOR	DE1401/441=
33		FRANCISCO	VALDES	CAMPILLAY	SUPERIOR	RENOVANTE
34	SORA	FRANCESCA AYA	RIVERA	VILLAZÓN	SUPERIOR	RENOVANTE
35	ALVA	RO IGNACIO	AZUGA	FLORES	SUPERIOR	RENOVANTE
36	AND	RÉS YACO	APATA	MOLLO	SUPERIOR	RENOVANTE
37		GARITA JUDITH	LÓPEZ	ACEVEDO	SUPERIOR	RENOVANTE
38		ABETH ANDREA	CONEJEROS	VERA	SUPERIOR	RENOVANTE
39	-	LUIS	YANEZ	LOPEZ	SUPERIOR	RENOVANTE
40	_	ERI FAVIOLA	HERNÁNDEZ	SERRANO	SUPERIOR	RENOVANTE
41		AMIN ESTEBAN	SALAZAR	ITURRIAGA	SUPERIOR	RENOVANTE
42	_	CELO IGNACIO	MARTINEZ	FRANCO	SUPERIOR	
43		O NICOLÁS	LEYTON	DÍAZ	No. ac and a source and a source	RENOVANTE
7.5	_	JINA ELIZABETH	LLITON	DIAZ	SUPERIOR	RENOVANTE
44	COLO		PALMA	ARAYA	SUPERIOR	RENOVANTE
45	FRAN	ICISCA IGNACIA	CHACON	MILOS	SUPERIOR	RENOVANTE
46		ILA PATRICIA	MONRROY	VEGA	SUPERIOR	RENOVANTE
47	-	A ROSA	QUISPE	BLANCO	SUPERIOR	RENOVANTE
		CHRISTOPHER			001 LINON	HEITO TATTE
48	JOSU	ΙE	MORALES	CUELLAR	SUPERIOR	RENOVANTE
	PEDF	RO BASTIÁN				
49	EDU	ARDO	TORRES	CORREA	SUPERIOR	RENOVANTE
50	į įvo i	LUIS	BACOVICH	QUIROZ	SUPERIOR	RENOVANTE
51	MICH	IEL ALEXANDRA	FUENTES	ESPEJO	SUPERIOR	RENOVANTE
52	RAFA	AEL ALEJANDRO	PAEZ	GAMBOA	SUPERIOR	RENOVANTE
53	GABI	RIELA ANTO NIA	TABOADA	PEREDA	SUPERIOR	RENOVANTE
54	GRO	VER EDSON	GUERRERO	MIRANDA	SUPERIOR	RENOVANTE
55	SANI	DY ANTONELLA	JÉLDREZ	URZÚA	SUPERIOR	RENOVANTE
		RE DANINKA				
56	_	ISHESSCA	TORREJÓN	DAPONTE	SUPERIOR	RENOVANTE
57	-	EY ALEJANDRA	ILLATARCOS	ILLATARCOS	SUPERIOR	RENOVANTE
58	FRAN	ICISCO MIGUEL	SÁEZ	ROJAS	SUPERIOR	RENOVANTE
59	: CATA	LINA IGNACIA	ACUÑA	VALDERRAMA	SUPERIOR	RENOVANTE
60	: FELIP	PE SEBASTIAN	MARAMBIO	IBACACHE	SUPERIOR	RENOVANTE
61	_	CA ALEJANDRA	CHOQUE	BISSA	SUPERIOR	RENOVANTE
		STANZA		,		
62		NTINA	SEPÚLVEDA	ÁLVAREZ	SUPERIOR	RENOVANTE
63	<u>i</u> DAN		MACHICADO	CRUZ	SUPERIOR	RENOVANTEC
64	MAR		OLIVARES	VERA	SUPERIOR	RENOVANTE
65	: BAST	IAN	MAMANI	YUCRA	SUPERIOR	RENOVANTE

Anexo N°2: "Individualización de estudiantes postulantes nivel educacional superior a quienes se les renueva II semestre de Beca Polimetales de Arica para el año 2019."

						NIVEL	
N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	EDUCACIONAL	MODALIDAD
1		١.	ANGELO	GUAMAN	CORTES	SUPERIOR	POSTULANTE
2			FRANCIS NICOLETTE	VALDES	CASANOVA	SUPERIOR	POSTULANTE
3		_	MARÍA JOSÉ	DÍAZ	DAZA	SUPERIOR	POSTULANTE
4		_	PAOLA JAVIERA	DÍAZ	FLORES	SUPERIOR	POSTULANTE
5			VIVIANNE ANALIA	AGUIRRE	NÚÑEZ	SUPERIOR	POSTULANTE
6			MARIO NICOLÁS	PAZ	ENCINA	SUPERIOR	POSTULANTE
7		_	MELODY MARIANA	CHÁVEZ	CATALDO	SUPERIOR	POSTULANTE
8			ITALO GIOVANNI	BARDI	ARCE	SUPERIOR	POSTULANTE
9		_	KIMBERLY ANDREA PAZ	DIAZ	NISSEN	SUPERIOR	POSTULANTE
10			VICTORIA ALEJANDRA	ANTIPÁN	MAYORGA	SUPERIOR	POSTULANTE
11			ELISEO SAMUEL	VILLANUEVA	CHURA	SUPERIOR	POSTULANTE
12			CAMILA CONSTANZA	POLANCO	VÉLIZ	SUPERIOR	POSTULANTE
13			NOEMI CONSTANZA MERCEDES	GORMAZ	JARA	SUPERIOR	POSTULANTE
14			MONSERRAT ANAIS	DE LA FUENTE	TOLEDO	SUPERIOR	POSTULANTE
15			FERNANDA IGNACIA	OYARCE	CARRASCO	SUPERIOR	POSTULANTE
16		_	LUCIANA GIANNINA	BASY-GALUP	SEGA	SUPERIOR	POSTULANTE
17			CONSTANZA CATALINA	ECHEVERS	LAZCANO	SUPERIOR	POSTULANTE
18			FABIOLA DEL CARMEN	BUSTAMANTE	CARRASCO	SUPERIOR	POSTULANTE
19		_	LUCY YANETTY	ABARCA	DÍAZ	SUPERIOR	POSTULANTE
20		_	BELÉN ESTEFANÍA	AGUIRRE	NÚÑEZ	SUPERIOR	POSTULANTE
21			ROMINA PAOLA	LOIZA	SÁNCHEZ	SUPERIOR	POSTULANTE
22			JAVIERA ANDREA	ALBORNOZ	ROJAS	SUPERIOR	POSTULANTE
23			JEAN	RACHET	PERALTA	SUPERIOR	POSTULANTE

Anexo N°3: "Individualización de estudiante renovante nivel educacional media que presenta certificado de matrícula vigente para el proceso 2019".

						NIVEL	
N°	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	EDUCACIONAL	MODALIDAD
1		9	ALEXA STEPHANIA	CORTÉS	AGUILERA	MEDIA	RENOVANTE